

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

002047
DECRETO N°
SECCION 1ª

LA CISTERNA,

14 MAYO 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 153 de 2014, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para conceder a los profesionales que más abajo se individualizan, una asignación de incentivo profesional, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 2723 de 2000.

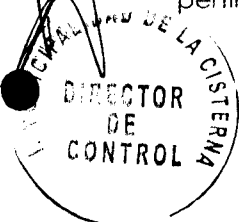
DECRETO:

1° CONCEDESE una asignación de incentivo profesional a los profesionales de la educación que se desempeñan en el Programa de Integración Escolar que depende del Departamento de Educación que a continuación se individualizan, los porcentajes que en cada caso se indican, que estarán vigentes a contar del 01 de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, de acuerdo a lo dispuesto en decreto N° 2723 de 2000, letra b) factores a) y c):

	NOMBRE	% MENSUAL
1	ARAYA VALENCIA NINOSKA	24,62%
1	BAHAMONDES ARELLANO ELIA	6,69%
1	CARRION VIVANCO YENNY	20,42%
1	CORDERO VALLE SANDRA	6,15%
1	GARRETON CASTILLO ANDRES	31,24%
12406	MATTE SAN MARTIN NANNETTE	27,75%

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO DEBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE